

# CRÓNICA DE HECHOS INTERNACIONALES

(ENERO-JULIO 2006)

**Carmela Pérez Bernárdez\* y Carmen Quesada Alcalá\*\***

## I. CATÁSTROFES

1. EE.UU. ofrece ayuda para el terremoto del oeste de Irán
2. Cruz Roja califica de catástrofe la llegada de pateras a las Islas Canarias. Reacción de la Unión Europea

## II. CONFLICTOS INTERESTATALES:

1. Grave ofensiva israelí sobre el Líbano
2. Incidente diplomático entre Ruanda y Uganda
3. La milicia islámica de Somalia avanza en dirección a la frontera etíope
4. Lanzamiento de misiles de Corea del Norte en Japón

## III. ELECCIONES EN EL MUNDO

1. Hamas gana las elecciones en Palestina
2. Oscar Arias, Premio Nobel de la Paz, nuevo Presidente de Costa Rica
3. Las elecciones en Israel obligan a un Gobierno de coalición
4. Elecciones en Kuwait y los derechos de la mujer
5. Las elecciones más reñidas de Italia
6. Comicios en Colombia y reelección de Álvaro Uribe
7. La oposición gana las elecciones parlamentarias en Macedonia
8. Los electores mexicanos en el extranjero votan por primera vez

## IV. ESTADOS Y CUESTIONES INTERNACIONALES

### 1. China:

- A) Tensión diplomática entre China y España
- B) Querrela sobre el Tíbet
- C) Querrela presentada por *Falun Gong*
- D) Inauguración de la línea de ferrocarril Pekín-Lasha

Concesión de asilo a dos nacionales chinos pertenecientes al movimiento *Falun Gong*

### 2. Guatemala – España

---

\* Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.

\*\* Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Israel – Palestina: Derecho Internacional Humanitario

4. Serbia y Montenegro

A) Referéndum en Montenegro: Independencia

B) Reconocimiento por parte de terceros: España. ONU. Unión Europea

C Negociaciones entre Montenegro y la Unión Europea

D) Suspensión de las negociaciones entre Serbia y la Unión Europea

5. Venezuela

A) Retirada de la *Comunidad Andina* y del *Grupo de los Tres*

B) Entrada en el MERCOSUR

V. ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS

1. Supresión de la pena de muerte en Filipinas

VI LOS ESTADOS Y LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

1. Condena a reclusión a perpetuidad para el único terrorista superviviente de la matanza de Beslán

2. El Consejo de Europa propone la creación de una jurisdicción competente para evitar que se repitan los vuelos de la CIA

3. Tras la derogación de la ley de punto final, Argentina abre su primer juicio. XXIV. El ex jefe de la DINA procesado de nuevo por la justicia chilena

4. Un ex Presidente mexicano arrestado por la matanza de 1968 en la plaza de Tlatelolco

5. Fallece Milosevic en su celda del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia

6. La Policía alemana detiene a un kosovar acusado de genocidio

7. El relator especial contra la tortura de la ONU sugiere medidas para cerrar Guantánamo

8. El Tribunal Internacional de Justicia juzga a Serbia por genocidio en el conflicto de la ex Yugoslavia

9. El Tribunal Especial de Sierra Leona quiere trasladar el proceso de Taylor a La Haya

10. El Tribunal Supremo de los EE.UU. invalida los Tribunales Militares de Guantánamo

VII. ONU

1. Consejo de Derechos Humanos

VIII. OTROS CONFLICTOS

1. Declarado el Estado de emergencia en Timor Leste

2. Enfrentamientos en el Sahara Occidental durante la visita de una delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

3. Revueltas en Francia por el contrato de trabajo temporal

IX. UNIÓN EUROPEA

1. Segunda misión militar autónoma de la UE en la República Democrática del Congo: EUROFOR RD CONGO

2. El apoyo de la Unión Europea a la “Alianza de Civilizaciones” tras la crisis de las caricaturas de Mahoma

## **I. CATÁSTROFES**

### **1. EE.UU. ofrece ayuda para el terremoto del oeste de irán**

Un fuerte terremoto sacudió el 31 de marzo de 2006 la provincia occidental iraní de Lorestán, provocando la muerte de al menos 70 personas y causando importantes daños en la zona. El Gobernador General de la región, Mohamed Reza Mohseni Sania, solicitó ayuda a las regiones cercanas, ya que los hospitales de la zona afectada por el seísmo estaban completamente llenos y no podían recibir más heridos. Por su parte, el Presidente Iraní, Mahmud Ahmadineyad, ordenó que se enviara ayuda de emergencia al lugar.

Destaca el hecho de que los EEUU, país que no mantiene relaciones diplomáticas con Irán desde el asalto a la embajada estadounidense y la toma de diplomáticos como rehenes tras la revolución islámica de 1979, haya ofrecido ayuda humanitaria al país. Dicha ayuda por parte de los Estados Unidos ya había sido ampliada anteriormente con ocasión del terremoto de Bam en el año 2003.

### **2. Cruz Roja califica de catástrofe la llegada de pateras a las Islas Canarias. Reacción de la Unión Europea**

A fines del año pasado, varios países que tenían acuerdos de libre circulación con Mauritania endurecieron sus controles. La consecuencia fue que los inmigrantes variaron la ruta, y desde Mauritania, empezaron a salir la mayor parte de las embarcaciones que intentan alcanzar las Islas Canarias con el fin de instalarse en Europa.

Así, desde principios del año 2006, se ha producido una llegada continua de embarcaciones repletas de inmigrantes indocumentados a Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, de modo que los centros de internamiento se han visto desbordados. Ante dicha situación, en marzo de 2006, el presidente de Cruz Roja Española, D. Juan Manuel Suárez del Toro, ha pedido ayuda para paliar una situación, que ha calificado de “catástrofe” y que tiene sus raíces en las condiciones de vida existentes en el continente africano, indignas de un ser humano.

Por su parte, los Ministros de Exteriores de la UE, en el Consejo celebrado en Bruselas el 23 de marzo de 2006, acordaron conceder dos millones de euros en concepto de ayuda humanitaria a los inmigrantes procedentes de Mauritania. De esta ayuda se beneficiarán especialmente unos 3.500 inmigrantes llegados a las Costas de Canarias. Igualmente, decidieron activar el art.13 del Convenio de Cotonú, en relación a Mauritania, para facilitar la cooperación con este país ante los problemas migratorios.

## **II. CONFLICTOS INTERESTATALES**

### **1. Grave ofensiva israelí sobre el Líbano**

El 13 de julio, el Ejército israelí comenzó una fuerte ofensiva sobre el Líbano como consecuencia del secuestro por parte del grupo terrorista Hezbollah de dos militares israelíes en la frontera. El barrio del sur de Beirut, donde se encuentra el cuartel general de Hezbollah, ha sido uno de los más azotados por parte de Israel en el intento de acabar con la vida del jefe de la milicia chiíta Asan Nasrallah. Israel ha impuesto un bloqueo sobre el país, que se encuentra en una situación dramática: puentes destruidos, carreteras cortadas, depósitos de carburante incendiados. En apenas 24 horas 12.000 nacionales de países del Golfo han abandonado Líbano y se han trasladado a Siria. Esta situación sume al país en un estado que guarda importantes paralelismos con los duros 15 años de guerra en el que se vio inmerso. El Líbano ha solicitado la intervención de las Naciones Unidas, paralizada por el veto estadounidense en el Consejo de Seguridad. EE.UU. ha pedido a Israel que sea proporcional en el uso de la fuerza armada. Por otra parte, el Alto Representante de la PESC, en un acto simbólico, ha mostrado la solidaridad de la UE con el Líbano visitando a su Primer Ministro.

## **2. Incidente diplomático entre Ruanda y Uganda**

El 1 de abril de 2006, el Secretario de la Embajada ruandesa en Uganda fue arrestado por las autoridades de Kampala, acusado de adulterio, en relación con la esposa de un hombre de negocios ugandés. En este sentido, hemos de recordar que en Uganda el adulterio está tipificado como delito.

El incidente diplomático se saldó con una carta de protesta del Gobierno de Kigali y supuso un aumento de la tensión entre Uganda y Ruanda. La crisis entre ambos países deriva de la invasión conjunta que Ruanda y Uganda protagonizaron en 1998 contra la República Democrática del Congo. En los últimos tiempos, ambos países vienen acusándose mutuamente de estar apoyando las actuaciones de las guerrillas que tratan de desestabilizar a los dos Gobiernos. De este modo, este último incidente diplomático no ha constituido precisamente un elemento para fomentar la paz en la región de los Grandes Lagos.

## **3. La milicia islámica de Somalia avanza en dirección a la frontera etíope**

En febrero de este año, comenzó una lucha por controlar Somalia, Estado que vive en pleno caos desde que en 1991 fue derrocado el dictador Mohamed Siad Barré. Las facciones enfrentadas son: la Unión de Cortes Islámicas y la Alianza para la Restauración de la Paz y contra el Terrorismo. El 14 de julio de 2006 fue capturado Jawhar, uno de los últimos “Señores de la Guerra”, de modo que la Unión de Cortes Islámicas controla todo el sur de Somalia.

Una vez que este grupo armado controla la capital de Somalia y varios puntos estratégicos del sur del país, se ha producido un avance de los mismos hacia la frontera del mismo con Etiopía, con el fin de consolidar su autoridad. Las tropas etíopes se apostaron en la frontera para prevenir un posible ataque de estas milicias que propugnan la instalación de un sistema islámico en Somalia y en la región.

#### **4. Lanzamiento de misiles de Corea del Norte en Japón**

El 5 de julio de 2006, Corea del Norte lanzó siete misiles –uno de largo alcance- en territorio japonés. Pero no sólo reconoció el lanzamiento, sino que prometió seguir con sus pruebas y amenazó con usar la fuerza si la Comunidad Internacional amenazaba a su país.

Ante dicho lanzamiento, Japón ha adoptado una serie de sanciones respecto de Corea. Así, ha prohibido entrar en dicho país a funcionarios norcoreanos y a tripulaciones de barcos y aviones de este mismos país, estudiando, incluso, la posibilidad de prohibir el envío de remesas de dinero por parte de la importante comunidad norcoreana residente en Japón. Además de dichas medidas unilaterales, Japón presentó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un proyecto de resolución de condena a Corea del Norte, que permitiría la imposición de sanciones de mayor alcance por este órgano de la Organización de las Naciones Unidas.

### **III. ELECCIONES EN EL MUNDO**

#### **1. Hamas gana las elecciones en Palestina.**

Los resultados oficiales de las elecciones legislativas palestinas del 25 de enero de 2006 confirmaron la contundente victoria del grupo islamista Hamas, que consiguió 76 diputados de los 132 que componen la Asamblea Legislativa, lo que le otorgaba la mayoría absoluta. El movimiento oficialista Al Fatah sufrió un serio descalabro, que precipitó la dimisión en pleno del Gobierno palestino.

Centenares de personas salieron a las calles en los territorios palestinos para festejar el triunfo de Hamas, especialmente en Gaza, feudo del Movimiento de Resistencia Islámica. Asimismo, una muestra del clima de tensión a raíz del inesperado resultado electoral se vivió en el centro de Ramala, cerca de la Asamblea Legislativa, donde simpatizantes de Hamas mantuvieron un forcejeo con militantes de Al Fatah. Era la primera vez que Hamas participaba en unas elecciones legislativas tras haber boicoteado los anteriores comicios y, pese a su decisión de presentarse, sigue oponiéndose a cualquier negociación directa con los israelíes

Por su parte, la Presidencia austriaca del Consejo de la UE manifestó que si Hamas renunciaba a la violencia y reconocía al Estado de Israel, la medida de calificarlo como un grupo terrorista podría ser reconsiderada.

#### **2. Oscar Arias, Premio Nobel de la paz, nuevo presidente de Costa Rica**

El 5 de febrero de 2006 se celebraron las elecciones presidenciales en Costa Rica, en las que se enfrentaban principalmente Oscar Arias, Premio Nobel de la Paz y líder del Partido de Liberación Nacional (PLN) y Ottón Solís, economista y líder del Partido Acción Ciudadana (PAC). Al finalizar la jornada, Ottón Solís denunció irregularidades

en el escrutinio de unas 100 mesas, que se habían contado sin el correspondiente padrón. El Tribunal Supremo de Costa Rica, una vez resueltas las denuncias de irregularidades y efectuado el recuento manual de votos, anunció que Oscar Arias había ganado las elecciones presidenciales en el país.

### **3. Las elecciones en Israel obligan a un gobierno de coalición**

El 28 de marzo de 2006, el partido Kadima ganó las elecciones generales celebradas en Israel. En segundo lugar apareció el Partido Laborista, seguido por la formación de ultraderecha "Israel Beitenu" (Israel es Nuestro Hogar). Es de resaltar que Kadima, creado en noviembre pasado por el primer ministro israelí, Ariel Sharon, se presentó a las elecciones con un programa centrado en un plan para evacuar de forma unilateral parte del territorio de Cisjordania. Ante el resultado de las elecciones, Ehud Olmert decidió crear el gobierno más amplio de la historia política de Israel, con 27 carteras, en coalición con el centro-izquierdista Partido Laborista.

### **4. Elecciones en Kuwait y los derechos de la mujer**

El 4 de abril de 2006 se celebraron las primeras elecciones municipales en Kuwait en las que se reconocía el derecho de las mujeres a participar como votantes y candidatas. Sin embargo, y a pesar de que se presentaron dos mujeres candidatas, salió elegido un candidato varón.

Es de destacar que ésta ha sido la primera votación después de que en el año 2005 el Parlamento ratificara una ley que reconocía el derecho de las mujeres a participar en unas elecciones, y que, en el momento actual, las mujeres sí tienen derecho al sufragio activo y pasivo en todos los países del Golfo, salvo en Arabia Saudí. Éste es un paso más en el reconocimiento de derechos a las mujeres en Kuwait, que ha ido incrementándose progresivamente. Así, en junio del año pasado, el Gobierno Kuwaití designó por primera vez a dos mujeres para formar parte del Consejo municipal. En ese mismo mes, se nombró la primera mujer ministra en el emirato, Musaza Al Mubarak, a pesar de la oposición de una gran cantidad de parlamentarios conservadores e islámicos.

### **5. Las elecciones más reñidas de Italia**

El 21 de abril de 2006, un tribunal de apelación confirmó de manera definitiva la victoria electoral del dirigente de centro izquierda, Romano Prodi, en las elecciones del 9 y 10 de abril de 2006, las más reñidas de los últimos 50 años en Italia. Todo ello tras realizar la verificación final de los votos en el extranjero necesaria, ya que los resultados en el Senado habían sido demasiado ajustados.

Por su parte, el 9 de mayo de este mismo año, Giorgio Napolitano, ex-presidente de la Cámara de Diputados y ex Ministro del Interior, fue elegido nuevo Presidente de la República italiana, tras cuatro votaciones y por mayoría simple. Es de destacar que Berlusconi, líder de Forza Italia, el partido mayoritario en la Casa de las Libertades, se

opuso a Napolitano por ser ex-comunista, y propugnó el voto en blanco, acción en la que fue apoyado por la Liga Norte, partido de extrema derecha.

## **6. Comicios en Colombia y reelección de Álvaro Uribe**

El 28 de mayo de 2006 se celebraron las elecciones en Colombia, en las que Álvaro Uribe fue reelegido presidente, con más del 60% de los votos de los electores. El movimiento de izquierda Polo Democrático Alternativo (PDA), liderado por Carlos Gaviria, se consolidó como la segunda fuerza política, con el 22,03% de los votos.

Es de resaltar que en estas elecciones fue la primera vez que la guerrilla de las FARC llamaron al voto, a pesar de que el Presidente Uribe no había conseguido ningún pacto con dicho grupo, mientras sí que ha mantenido contactos con el ELN.

Conviene recordar igualmente que el Presidente Uribe, durante su mandato anterior, había adoptado una serie de medidas polémicas. Así, el plan de seguridad, apoyado por los Estados Unidos, que ha reducido los asesinatos, secuestros y ataques; y el acuerdo con los paramilitares de ultraderecha que ha permitido el desarme de unos 30.000 combatientes.

## **7. La oposición gana las elecciones parlamentarias en Macedonia**

El Partido Interno Revolucionario de Organización Democrática por la Unidad Nacional (VRMO-DPMNE), partido conservador, ganó las elecciones parlamentarias celebradas en Macedonia el 5 de julio de 2006. Este partido, junto con la Unión Socialdemócrata de Macedonia (SDSM), de signo contrario, se han sucedido en el poder en este país en los últimos 15 años desde su independencia.

Dichas elecciones, a juicio de los observadores internacionales, se llevaron a cabo sin irregularidades y en un ambiente democrático, lo que constituía una exigencia por parte de la UE a efectos de que dicho país balcánico probara su capacidad para adherirse a esta organización regional. Exigencia que ha sido, a todas luces, cumplida.

## **8. Los electores mexicanos en el extranjero votan por primera vez**

Una de las grandes novedades de las elecciones presidenciales celebradas el 2 de julio de este año en México fue el hecho de que los mexicanos residentes en el extranjero por primera vez en la historia pudieron participar en el proceso para designar a un nuevo jefe de estado. Según datos del Instituto Federal Electoral (IFE) de México, poco más de 35.000 votantes mexicanos en este país estaban habilitados para emitir su voto por correo, aunque esta cifra es muy baja si se toma en cuenta que más de cuatro millones de mexicanos cuentan con matrículas consulares. En dichas elecciones se declaró ganador de los comicios presidenciales al candidato derechista Felipe Calderón, que venció frente al candidato izquierdista, Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, éste último ha anunciado que impugnará el resultado y exigirá al Tribunal Electoral de la Federación el recuento “voto a voto” de las urnas.

#### IV. ESTADOS Y CUESTIONES INTERNACIONALES

##### 1. China

###### A) Tensión diplomática entre China y España

Las autoridades chinas han trasladado su malestar a la Embajada España en Pekín debido a los dos procesos que se encuentran abiertos en la actualidad en la Audiencia Nacional española a causa de los presuntos crímenes perpetrados por dirigentes del régimen comunista chino. El Gobierno de este país ha calificado las acusaciones presentadas ante la jurisdicción española como una difamación, además de considerar que España interfiere de esta forma en los asuntos internos chino. El primero de los casos, se encuentra relacionado con el genocidio en el Tíbet y el segundo con la represión del movimiento espiritual Falun Gong. Pese a que en un primer momento se pensó que iba a ser el Embajador español en Pekín, José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, quien acudiera a la cita para recibir las quejas por los asuntos abiertos en la jurisdicción española, finalmente ha sido el Consejero de Prensa de la Embajada española quien acudió, lo que demuestra que el asunto no alcanza un nivel de preocupación extrema. Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español señaló que el Gobierno “mantiene un escrupuloso respeto por las decisiones judiciales y espera que este asunto pueda resolverse de una forma comprensible para todas las partes”.

###### B) Querrela sobre el Tíbet

El español de origen tibetano y director de la Casa del Tíbet en Barcelona -Thubten Wangchen- denunció el genocidio causado presuntamente por el Gobierno chino durante las décadas de los ochenta y noventa presentando una querrela ante la Audiencia Nacional. El 5 de junio de 2006 el Juez, Ismael Moreno, comenzó a investigar el asunto. Tras la comparecencia de Wangchen ante este Juez, aquel señaló que el objetivo de la querrela no era obtener la entrega a España de los miembros del Gobierno chino, sino “que se hable de lo ocurrido en Tíbet a nivel internacional” para que “el Gobierno chino reconozca sus errores y empiece a respetar los derechos humanos”. La Audiencia Nacional –cumpliendo una sentencia del Tribunal Constitucional- se declaró competente sobre este asunto el 10 de enero, ante la imposibilidad de que los tribunales chinos o la Corte Penal Internacional enjuiciaran el asunto.

###### C) Querrela presentada por *FALUN GONG*

El segundo de los casos se refiere al *Falun Gong*, movimiento espiritual convertido en un símbolo de la disidencia tras la matanza estudiantil en la plaza de Tiananmen. El Tribunal Supremo admitió a trámite la querrela presentada por 15 miembros de *Falun Gong* contra Jian Quinling –*número cuatro* del régimen chino- por los delitos de genocidio y torturas, aprovechando su asistencia en España al II Foro Hispano-Chino, así como contra otros tres integrantes de la delegación que se hospedaban en Barcelona.

La querrela se presentó el 30 de noviembre de 2004, con la intención de que Quinling – que se encontraba de visita oficial en España- fuera detenido. La Audiencia Nacional desestimó la causa y los miembros de *Falun Gong* recurrieron entonces al Tribunal Supremo, esgrimiendo el principio de jurisdicción universal con el objetivo de evitar la impunidad de unos crímenes que en China no pueden ser perseguidos. La Sala Penal del Tribunal Supremo ordenó a la Audiencia Nacional que investigara el caso.

#### D) Inauguración de la línea de ferrocarril Pekín-Lhasa

El 1 de julio de 2006 el Gobierno chino inauguró una línea ferroviaria –conocida como *el tren del cielo-* que une Pekín y la capital del Tíbet –Lhasa- en 48 horas, superando importantes dificultades técnicas al transcurrir un total de 960 kilómetros a una altitud superior a 4.000 metros, llegando a una altitud máxima de 5.070 metros. El objetivo de esta conexión –ya proyectada desde hace dos décadas- es acercar esta región al resto del territorio chino. Según el Gobierno chino, este proyecto impulsará el desarrollo económico de una de las regiones más atrasadas de China. Por otro lado, las organizaciones tibetanas en el exilio, señalan que la línea ferroviaria promoverá que se diluyan los rasgos típicos de la cultura tibetana, llegando a la zona un mayor número de inmigrantes.

#### E) Concesión de asilo a dos nacionales chinos pertenecientes al movimiento *FALUN GONG*

El Ministerio de Interior ha concedido el asilo a dos nacionales chinos miembros del movimiento *Falun Gong*. La razón de dicha concesión parte de la negativa de la Embajada de China en España de renovarles los pasaportes, conminándoles de esta forma a viajar a su país para realizar dicho trámite. La concesión del asilo es la respuesta del Gobierno español a las medidas de presión de las autoridades chinas frente a practicantes que viven fuera de su país. El rechazo a renovarles el pasaporte es una práctica habitual destinada a forzar un viaje al Estado de su nacionalidad, donde corren el riesgo de ser detenidos y, en ocasiones, a sufrir torturas.

## 2. Guatemala-España

El 21 de febrero de 2006 la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se declaró competente para investigar y juzgar los delitos de genocidio, terrorismo y torturas cometidos en Guatemala entre los años 1962 y 1996. Seis años antes -el 13 de diciembre de 2000- la Audiencia Nacional ordenó al Juez Instructor el archivo del caso, esgrimiendo que correspondía prioritariamente a la justicia guatemalteca perseguir dichos delitos y sólo subsidiariamente, en caso de que aquélla rechazase la apertura de procesos contra los presuntos autores de los delitos, podría la justicia española ocuparse de los mismos con el objetivo de que no quedaran impunes. El giro al asunto lo dio el Tribunal Constitucional en una sentencia que obliga a la Audiencia Nacional a investigar esos delitos, sin tener que probar que en Guatemala no se están persiguiendo, arguyendo la finalidad última del Convenio para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948 y proclamando “el principio de jurisdicción universal sin otras

restricciones que las que puedan derivar de la prioridad que corresponde al Estado territorial o a la Corte Penal Internacional”.

Fue la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú la que puso en marcha este caso, presentando una denuncia ante los juzgados de la Audiencia Nacional describiendo los hechos cometidos en Guatemala entre 1978 y 1986, calificados como genocidio, torturas, terrorismo, asesinatos y detenciones ilegales. Entre estos hechos se incluía el trágico asalto a la Embajada española en Guatemala en 1980.

### **3. Israel-Palestina**

#### A) Derecho internacional humanitario

El 22 de junio de 2006 los participantes en la XXIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja solicitaron el reconocimiento y la admisión de la “Media Luna Roja Palestina” al Comité Internacional y a la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Como consecuencia de dicha petición el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoció a la “Media Luna Roja Palestina” y la “Estrella de David Roja” (Magen David Adom), incorporándose al Movimiento las Sociedades Nacionales Israelí y Palestina. Llama la atención, en este último caso, la admisión, por primera vez, de un sujeto de Derecho internacional no estatal. Debido a esta circunstancia, ciertas modificaciones han sido necesarias en el Estatuto del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incorporando el emblema adicional del “Cristal Rojo”. Fue en la Conferencia celebrada en diciembre de 2005, que reunió a los países firmantes de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, en donde se aceptó oficialmente el uso del “Cristal Rojo” como nuevo emblema adicional protector, adoptando un Protocolo III adicional a dichos Convenios. Este nuevo símbolo podrá utilizarse solo o combinado con los otros emblemas reconocidos. El Cristal Rojo es, por tanto, un signo protector para los servicios médicos de las fuerzas armadas y los trabajadores humanitarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en conflictos armados y en caso de catástrofes naturales en los que estos emblemas no pueden cumplir su cometido, al atribuirles connotaciones políticas, religiosas, culturales o de otra índole.

### **4. Serbia y Montenegro**

#### A) Referéndum en Montenegro: Independencia

Serbia y Montenegro firmaron un acuerdo, impulsado por la Unión Europea, en virtud del cual se establecía la “Unión de Serbia y Montenegro” en sustitución de la Ex República Federal Yugoslava. Serbia y Montenegro, por tanto, se fraguó como una unión condicional de Estados que explícitamente contemplaba la posibilidad de secesión pasados tres años, concretamente en el artículo 60 de su Carta Constitucional de 2003. Se trataba de un reconocimiento expreso de una retirada o cambio de *status* del Estado –de miembro de una unión de Estados a Estado independiente-. La Constitución de Montenegro de 1992 señalaba en su artículo 2 que el cambio de *status* del Estado se

decidiría por referéndum. La Unión Europea impuso en el año 2005 una enmienda a la Carta Constitucional que obligaba a que la legislación sobre dicho referéndum fuera acorde con los “estándares internacionales”. En el marco del Consejo de Europa se estableció un órgano asesor de la Asamblea Parlamentaria –denominado la *Comisión de Venecia*-, encargado de verificar dicha conformidad. Esta instancia enfatizó la necesidad de encontrar un consenso amplio en un sentido u otro, entre el Gobierno –pro-independencia- y la oposición –pro-Unión con Serbia- que legitimaría los resultados de la decisión de los ciudadanos. La Unión Europea acordó aceptar la mayoría del 55% de los electores. Empero, lo que legitima la decisión es el pacto sobre la aceptación de la mayoría, no ésta en sí.

El 21 de mayo de 2006 se celebró el plebiscito con una amplia participación -cercana al 87%- en el que el 55,5% de la población montenegrina (5 décimas por encima del umbral exigido por la Unión Europea) apoyó la independencia de este Estado balcánico. Los 3.400 observadores nacionales e internacionales participantes en el referéndum montenegrino registraron irregularidades consideradas como de poca o de ninguna relevancia. La independencia de Montenegro fue proclamada el 3 de junio por su Parlamento.

El Parlamento Serbio proclamó el 5 de junio la independencia de Serbia, dando un plazo al Gobierno de 45 días para dar los pasos pertinentes para adoptar los documentos y otras medidas que permitan transferir las competencias y solucionar los problemas pendientes con Montenegro. Una de las cuestiones que deben resolver es qué hacer con la Marina Militar yugoslava, ya que Serbia pierde su salida al mar por el Adriático.

El Ministro de Relaciones Exteriores montenegrino, Modrag Vlahovic, pidió el 5 de junio a la Unión Europea, a las Naciones Unidas y a los Estados de la sociedad internacional que reconocieran a Montenegro como país independiente y soberano.

#### B) Reconocimiento por parte de terceros

En los días siguientes a la declaración de independencia formulada por el Parlamento montenegrino el 3 de junio, diferentes Estados de la sociedad internacional, incluyendo Serbia el 15 de junio, lo han reconocido como Estado soberano.

##### *a) España*

El Consejo de Ministros español aprobó un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la continuación de las relaciones diplomáticas de España con la República de Serbia y se autoriza el reconocimiento en calidad de Estado soberano e independiente de la República de Montenegro, así como el establecimiento de relaciones diplomáticas entre España y Montenegro a través del intercambio de cartas entre los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países. De forma paralela, una vez que el Parlamento Serbio aprobó que la República de Serbia era la continuadora de la Unión de Estados de Serbia y Montenegro, su Embajada acreditada en España entregaba una nota verbal a las autoridades competentes españolas notificando que la República de Serbia asumía dicha

continuidad, y que la Embajada continuaba con sus funciones bajo el nuevo nombre de la República de Serbia.

*b) ONU*

El 28 de junio la República de Montenegro ingresó como miembro de pleno derecho número 192 en la ONU. Serbia, como Estado sucesor de la Unión de Serbia y Montenegro, mantendrá su condición de miembro de pleno derecho en la Organización de las Naciones Unidas, así como en sus Organismos y otras Organizaciones Internacionales.

*c) UE*

El 12 de junio, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobó unas conclusiones en virtud de las cuales la Unión Europea y sus Estados miembros desarrollarán sus relaciones con la República de Montenegro “como Estado soberano e independiente”, concretando que los Estados miembros de la Unión deberán aplicar las medidas adecuadas según la práctica internacional.

C) Negociaciones entre Montenegro y la Unión Europea

El Comisario europeo encargado de la Ampliación, Olli Rehn, señaló a finales de mayo que las negociaciones para concluir un Acuerdo de Estabilidad y Asociación con Montenegro comenzarán en el punto en el que quedaron las mantenidas desde octubre de 2005 con la Unión de Serbia y Montenegro, en las que las partes habían llegado a acuerdos sobre cuestiones de carácter técnico. La conclusión de dicho Acuerdo es el primer estadio para la consideración de Montenegro como país candidato a convertirse en Estado miembro de la Unión Europea. El Comisario Europeo señaló que Montenegro debe reforzar ahora su capacidad administrativa, luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada. Por otro lado, Serbia deberá cooperar con el Tribunal Penal *ad hoc* para la Ex Yugoslavia. El Primer Ministro montenegrino, Milo Djukanovic, anunció asimismo su deseo de incorporarse como miembro a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

D) Suspensión de negociaciones entre Serbia y la Unión Europea

La incapacidad mostrada por Serbia para cooperar con el Tribunal Penal *ad hoc* de la antigua Yugoslavia –en concreto para detener al presunto criminal de guerra Ratko Mladic, antiguo jefe militar de los serbios de Bosnia- llevó a la Unión Europea a suspender las negociaciones con este Estado. Dicha decisión tuvo una incidencia en el referéndum celebrado en Montenegro, así como en el estatuto final que se acuerde en relación a Kosovo, provincia de mayoría albanesa que se encuentra bajo administración internacional, de acuerdo con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999.

**5. Venezuela**

#### A) Retirada de la Comunidad Andina y del Grupo de los Tres

El 19 de abril de 2006 el Presidente de Venezuela Hugo Chávez anunció sorpresivamente la intención de su Estado de retirarse de la *Comunidad Andina* -antes conocida como el Pacto Andino- e integrada, además de por Venezuela, por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Dicho mensaje se realizó en una reunión mantenida en Asunción con los presidentes de Bolivia, Uruguay y Paraguay. La razón aducida por el Presidente Chávez para tomar tal decisión se centra en el malestar que ha generado el hecho de que dos de los Estados miembros de la Comunidad Andina -Colombia y Perú- negociaran sendos Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos, lo que ha sido interpretado por el máximo mandatario como una imposición parcial de mini-ALCA (Acuerdo de Libre Comercio para las Américas). Estas negociaciones, según las palabras del Presidente, han llevado a la muerte del bloque de integración subregional andino. La misma argumentación le ha llevado a decidir el abandono del *Grupo de los Tres* –el G-3-, que integra junto a Colombia y México, un grupo de integración sin subjetividad jurídica internacional surgido en 1989 y activo desde 1995<sup>1</sup>. Tres días después del abrupto anuncio por parte del Presidente Chávez, Venezuela informó formalmente de su decisión de denunciar el Acuerdo de Integración Subregional Andino –Acuerdo de Cartagena de 1969- a través de una comunicación enviada a la Secretaría General de la Comunidad Andina, si bien el artículo 135 de dicho Acuerdo señala tal comunicación debe realizarse a la Comisión, momento en el que cesarán para el País Miembro denunciante los derechos y obligaciones derivados de tal condición.

#### B) Entrada en el *MERCOSUR*

Venezuela se ha incorporado en condición de miembro de pleno derecho al *MERCOSUR* –Mercado Común del Sur-, del que forman parte Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Esta decisión se encuentra vinculada a la retirada de la Comunidad Andina, y muestra la nueva apuesta de su Presidente, encarando así las afirmaciones en las que se acentuaba su vocación socialista y su intención de aislar a Venezuela del plano internacional. Los Ministros de Exteriores de los Estados miembros del *MERCOSUR* firmaron en junio de 2006 el Protocolo de Adhesión tras unas negociaciones activas marcadas por la buena disposición de todas las partes, que quieren demostrar igualmente la fortaleza de esta Organización pese a la controversia que enfrenta a Uruguay y a Argentina en relación al establecimiento de dos fábricas de celulosa en la ciudad uruguaya fronteriza de Fray Bentos, llevada finalmente ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

### V. ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS

#### 1. Supresión de la pena de muerte en Filipinas

---

<sup>1</sup> Cfr. sobre el G-3 en:

<http://www.summit-americas.org/Other%20Processes/Grupo%20de%20los%20Tres-spanish.htm>

El 6 de junio de 2006, el Senado y la Cámara de Representantes filipinos aprobaron sendos proyectos de ley por los que quedaba abolida la pena de muerte en el país, a falta de su ratificación por la presidenta. Posteriormente, un comité bicameral elaboró un solo texto de las dos versiones, que fue ratificado por Gloria Macapagal Arroyo. Se reemplazaba así la pena de muerte por la reclusión a perpetuidad.

De esta medida se beneficiarán cerca de 1.000 condenados que se encuentran en el corredor de la muerte. Entre ellos, el ciudadano hispano-filipino Francisco Larrañaga.

## **VI. LOS ESTADOS Y LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL**

### **1. Condena a reclusión a perpetuidad para el único terrorista superviviente de la matanza de Beslán**

El 16 de mayo de 2006, el Tribunal Supremo de Osetia del Norte condenó a reclusión a perpetuidad a Nurpashá Kuláyev, considerado culpable de terrorismo, asesinato y secuestro, entre otros cargos. Éste era el único terrorista superviviente del comando que, en septiembre de 2004, perpetró la matanza en la escuela de Beslán, en la que murieron 331 personas, entre ellas 186 niños.

Efectivamente, el 1 de septiembre de 2004, treinta terroristas, entre los que figuraba Kuláyev, asaltaron la escuela número 1 de Beslán y se atrincheraron allí con 1.127 rehenes, mayoritariamente mujeres y niños. Dos días después, la Federación Rusa llevó a cabo un rescate en el que murieron y fueron heridos varios centenares de personas, y en el que fueron aniquilados 31 de los 32 terroristas. Kuláyev fue el único terrorista capturado vivo por las fuerzas de seguridad rusas, ahora condenado a cadena perpetua, teniendo en cuenta que rige una moratoria para la pena de muerte en la Federación Rusa.

### **2. El consejo de Europa propone la creación de una jurisdicción competente para evitar que se repitan los vuelos de la CIA**

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó, el 26 de junio de 2006, una resolución y una recomendación para evitar que se repitan detenciones y transferencias ilegales de presuntos terroristas a centros de detención secretos por parte de la CIA.

En dicha resolución se propuso la creación de una jurisdicción internacional competente para juzgar a los acusados de terrorismo o, en su defecto, que se encargase de ello a la Corte Penal Internacional. Asimismo, pidió la compensación de las víctimas de detenciones ilegales y exhortó a los EEUU a que desmantelaran su sistema de detención secreta y las transferencias ilegales de detenidos.

Conviene recordar que, según el informe de 14 de junio de 2006, presentado por Dick Marty, investigador y legislador para la Asamblea Parlamentaria para los vuelos de la CIA, 14 países, entre ellos España, participaron en el traslado “ilegal” de presuntos

terroristas en vuelos organizados por la CIA a cárceles secretas, en países como Egipto, Jordania, Siria y Afganistán.

### **3. Tras la derogación de la Ley de Punto Final, Argentina abre su primer juicio**

Desde que en junio de 2005 el Tribunal Constitucional argentino declarara nulas las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, un tribunal argentino enjuicia, por primera vez, a un acusado de asesinatos y desapariciones cometidas durante la dictadura militar (1976-1983).

El acusado es Miguel Etchecolatz, Jefe de Investigaciones de la policía de Buenos Aires, y presunto responsable de seis asesinatos y 11 desapariciones, que ya había sido condenado en el pasado a 23 años de prisión por tortura a 91 personas. La denuncia contra Etchecolatz se había efectuado en 1999, pero el proceso estaba paralizado por las mencionadas leyes, ahora derogadas. En este proceso se prevé declaren 130 testigos, entre ellos los ex-presidentes Raúl Alfonsín y María Estela Martínez de Perón.

### **4. El ex jefe de la DINA procesado de nuevo por la justicia chilena**

El 16 de marzo de 2006, el juez chileno Joaquín Billard procesó al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina, policía política de Pinochet) General Manuel Contreras, así como al general Eugenio Videla, ambos retirados, y a otros tres militares y un civil por el asesinato de seis dirigentes sindicales en la ciudad portuaria de San Antonio, pocos días después del golpe militar de septiembre de 1973.

Contreras, que ha sido condenado ya en varias causas por violaciones de los derechos humanos, cumple actualmente una sentencia de 12 años de prisión en una cárcel militar de Santiago por una desaparición y aparece imputado en al menos otros 100 casos.

### **5. Un ex presidente mexicano arrestado por la matanza de 1968 en la Plaza de Tlatelolco**

El 30 de junio de 2006, un juez federal mexicano ordenó la detención del ex Presidente Luis Echeverría (1970-1976) por comisión de delito de genocidio en la matanza de la Plaza de Tlatelolco de 2 de octubre de 1968. Es la primera vez que la justicia del país ordena la detención de un ex mandatario mexicano. Los cargos por genocidio fueron presentados por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, creada por Vicente Fox para investigar los crímenes cometidos en México durante la “guerra sucia” (1960-1980) en la que murieron centenares de personas.

El ex Presidente ostentaba el cargo de Secretario de Gobernación cuando el 2 de octubre de 1968 el Ejército reprimió violentamente un mitin estudiantil en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Unas 30 personas murieron, según fuentes oficiales, pero, según otras fuentes, hasta 300. Echeverría ha negado siempre todo vínculo con la matanza y no compareció en una llamada previa de la Fiscalía Especial para aclarar su participación en la misma.

## **6. Fallece Milosevic en su celda del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia**

El 11 de marzo de 2006, el ex Presidente yugoslavo, Slobodan Milosevic, falleció por causas naturales en la prisión del TPIY en la Haya. Un informe de la Fiscalía holandesa señaló que la muerte se debió a graves cardiopatías que causaron el infarto, tras una investigación independiente. Todo ello a pesar de las acusaciones de su abogado y de su hijo que afirmaban que éste había sido asesinado, basándose en una carta previa de Milosevic a la Embajada rusa en Holanda en la que éste pedía ayuda.

Dicha muerte ha supuesto un duro golpe a la justicia penal internacional, que ha perdido la oportunidad única de pronunciarse sobre la comisión de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad por parte de un Jefe de Estado. El proceso sustanciado ante el Tribunal Internacional se inició en el 2002, y examinaba la responsabilidad penal individual de Milosevic por los crímenes cometidos en tres conflictos, que causaron más de 200.000 muertos, en Croacia, Bosnia y Kosovo.

## **7. La policía alemana detiene a un kosovar acusado de genocidio**

La policía alemana detuvo, el 8 de mayo de 2006, a un Kosovar buscado por la Misión de la ONU para la Administración Provisional de Kosovo por las sospechas de que organizó un campo de prisioneros del Ejército de Liberación de Kosovo (UCK) en 1998 en el que fueron torturadas y asesinadas numerosas personas, tras haber sido secuestradas de sus domicilios o lugares de trabajo.

La detención se produjo en una localidad en el Estado federado de Hesse, en respuesta a la primera petición de extradición que formuló la Administración Provisional de Kosovo a las autoridades alemanas.

## **8. El relator especial contra la tortura de la ONU sugiere medidas para cerrar GUANTÁNAMO**

El 16 de marzo de 2006, Manfred Nowak, Relator Especial de la ONU para la Tortura, señaló, en su informe ante la Asamblea General de dicha Organización, la necesidad de cerrar Guantánamo. En dicho informe, pidió que EEUU sometiera a juicio a los detenidos en Guantánamo o los liberara sin dilación, e instó a la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo.

Destacan una serie de medidas sugeridas por el Relator para el cierre de este centro, considerado como germen de vulneraciones graves del Derecho Internacional. Así, pidió a la UE que presionase a los EEUU para acelerar dicho cierre. Igualmente, resaltó el importante papel que podía jugar la diplomacia “silenciosa”, y sugirió un reparto de cargas entre los Estados Unidos y la Comunidad Internacional, de modo que algunos Estados pudieran admitir la repatriación de sus nacionales y juzgarlos, o bien optar por la creación de un tribunal especial de carácter internacional.

## **9. El Tribunal Internacional de Justicia juzga a Serbia por genocidio en el conflicto de la ex Yugoslavia**

Tras 13 años desde la interposición de la demanda, el 27 de febrero de 2006 comenzó el primer proceso por genocidio ante el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ), órgano judicial de Naciones Unidas, con sede en La Haya. La parte demandante, Bosnia, acusa a Serbia y Montenegro de haber aniquilado a musulmanes y croatas durante la guerra Bosnia (1992 y 1995) en una calculada operación de "limpieza étnica". El caso ha tardado 13 años en ser visto debido a los retrasos causados por Belgrado, que negó la competencia del Tribunal. De ganar el caso, Bosnia pedirá una indemnización de varios miles de millones de dólares.

El juicio sienta un precedente legal y supone un reto de amplias repercusiones para la justicia internacional, ya que es la primera vez que el TIJ, que dirime disputas entre Estados, se pronuncia directamente sobre un crimen susceptible de dar lugar a responsabilidad penal internacional del individuo. En la sentencia del Tribunal, éste deberá pronunciarse sobre la comisión de genocidio, tal y como está descrito en la Convención para la Represión y Sanción del Crimen de Genocidio de 1948, en relación con Serbia y Montenegro.

Bosnia recuerda que el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) ya ha establecido la "complicidad en el crimen de genocidio" de dos militares serbios. Se trata del general Radislav Krstic y del coronel Vidoje Blagojevic, implicados precisamente en la matanza de unos 8.000 musulmanes a manos de las tropas serbias en Srebrenica (1995).

Según los Estados demandados, Serbia y Montenegro, al TIJ le será imposible demostrar el genocidio. Sus abogados negarán que el Estado serbio "tuviera la intención de eliminar a los musulmanes del este de Bosnia". En todo caso, habría habido "casos individuales de personas con inclinación genocida".

## **10. El Tribunal Especial de Sierra Leona quiere trasladar el proceso de Taylor a La Haya**

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el tribunal especial de Sierra Leona ha anunciado que deseaba trasladar el proceso de Taylor a La Haya. Charles Taylor, el ex *señor de la guerra* y ex presidente de Liberia acusado de crímenes contra la humanidad, se convirtió en un grave problema tan solo un día después de su detención en Nigeria, donde estaba asilado desde 2003. El tercer hombre más buscado por la justicia internacional, después de los serbobosnios Radovan Karadzic y Ratko Mladic, fue transferido el 29 de marzo a Liberia, cuyo Gobierno reclamó su captura. Al llegar a Monrovia fue detenido de nuevo, esta vez por tropas de la ONU, y puesto a disposición del Tribunal Especial de Sierra Leona, creado por Naciones Unidas.

El 30 de marzo, sin que transcurrieran 24 horas desde su llegada, ese mismo tribunal pidió ayuda urgente a Holanda para transferir al detenido a ese país, donde se encuentra la Corte Penal Internacional. El Tribunal de Sierra Leona explicó que "la presencia de Taylor" suponía un peligro de desestabilización para la región. El Gobierno holandés, que acogió bien la petición, ha puesto dos condiciones: que la transferencia tenga bases jurídicas sólidas mediante "una resolución del Consejo de Seguridad que ampare un acuerdo formal entre el tribunal y el país de acogida", y que "Taylor abandone Holanda una vez pronunciada la sentencia definitiva".

## **11. El Tribunal Supremo de los EE.UU. invalida los tribunales militares de Guantánamo**

El Tribunal Supremo de los EE.UU, con fecha de 28 de junio de 2006, ha considerado que el Presidente Bush no tenía los poderes para el establecimiento de tribunales militares de excepción con el fin de juzgar a los detenidos en la base de Guantánamo (Cuba). Así responde a la demanda planteada por un ciudadano yemení, Salim Ahmed Hamdan, preso de la base militar y chofer del líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden.

En consecuencia, el Tribunal Supremo declaró, por cinco votos contra tres, la ilegalidad de los juicios ante dichos tribunales militares creados *ad hoc* para los presos de la base naval.

Ésta constituye una decisión importantísima, ya que cuestiona las competencias presidenciales en la lucha contra el terrorismo. Por su parte, el Presidente Bush ha reaccionado indicando que desea cerrar la prisión, pero que la decisión del Tribunal Supremo no redundará en la puesta en libertad de los detenidos en la base.

## **VII. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

### **1. Consejo de Derechos Humanos**

El 15 de marzo de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en virtud de la cual establece el denominado "Consejo de Derecho Humanos".<sup>2</sup> Se trata de un órgano que viene a sustituir, en parte, a la "Comisión de Derechos Humanos", en un intento de despolitizar y fortalecer dicho órgano intergubernamental, y con el objetivo de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. El Consejo de Derechos Humanos está compuesto por 47 miembros –en vez de los 53 componentes de la Comisión Derechos Humanos-. Los miembros han sido elegidos de forma directa e individual en votación secreta por la mayoría de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>3</sup> Se reunirá periódicamente en su sede de Ginebra, al menos tres veces al año, de modo más frecuente que su antecesor, del que se ha intentado desvincular en ciertos aspectos. Los Estados miembros de dicho órgano que vulneren

---

<sup>2</sup> Cfr. A/RES/60/251, en <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r60sp.htm>

<sup>3</sup> Cfr. los miembros en <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/60/elect/hrc>

sistemáticamente los derechos humanos podrán ser suspendidos e incluso retirarles su condición de miembros.

La creación del Consejo de Derecho Humanos no ha estado exenta de críticas, fundamentalmente por parte de los Estados Unidos, que calificaron la reforma que ha dado lugar a su establecimiento de débil e inadecuada, al quedar –según el representante estadounidense ante las Naciones Unidas, John Bolton- a medio camino del proyecto original que quería dotarlo de una mayor capacidad ejecutiva. Por este motivo los Estados Unidos votaron en contra a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establecía dicho Consejo. Otros Estados que han votado en sentido contrario han sido Israel, las Islas Marshall y Palau. Venezuela, pese a oponerse verbalmente, se abstuvo, al igual que Irán y Bielorrusia. La designación de los miembros del Consejo de Derechos Humanos tuvo lugar en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de mayo de 2006, en este órgano plenario cada uno de los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas tiene un único voto. Era necesario obtener un mínimo de 96 votos a favor para obtener dicha condición. La composición del Consejo de Derecho Humanos se divide en cinco zonas geográficas: a África le corresponden 8 miembros, a Asia 13, a América Latina y el Caribe 8, a Europa del Este 6 y a Europea Occidental y otros Estados –donde se incluyen Canadá o los Estados Unidos- 7. Los Estados Unidos han criticado con dureza la designación como miembro del Consejo de Derechos Humanos a Cuba. Motivo, por el cual justifica su no participación en dicho organismo –al menos durante un tiempo-. Determinadas ONGs han criticado la participación de otros Estados como Argelia, Arabia Saudí, Rusia, China, Nigeria o Pakistán. Por otro lado, se ha argumentado que un órgano que incluyera únicamente a democracias europeas no tendrían utilidad alguna ni fuerza representativa de un órgano basado en el principio de universalidad. Los miembros designados no podrán optar a la reelección inmediata después de dos periodos consecutivos<sup>4</sup>.

La primera reunión del Consejo de Derechos Humanos ha tenido lugar el 19 de junio de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, fecha en la que comenzará su mandato.

## **VIII. OTROS CONFLICTOS**

### **1. Declarado el estado de emergencia en Timor Leste**

Una ola de violencia ha asolado el país durante los meses de abril y mayo de 2006, ocasionando, al menos, 20 muertos y muchos heridos. Ante esta situación, el presidente, Xanana Gusmao, declaró, el 29 de mayo, el estado de emergencia nacional y asumió poderes especiales en el intento de frenar la crisis. De este modo, se hizo con el control de los cuerpos de seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Policía, que venían siendo los protagonistas de sangrientos enfrentamientos.

---

<sup>4</sup> Cfr. apartado 7. de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/60/251, en <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r60sp.htm>

La causa de este conflicto se halla en el despido de 591 militares en marzo, que acabó en protesta laboral, con el consiguiente enfrentamiento entre los timorenses del Oeste, considerados mayoritariamente como partidarios de la anexión a Indonesia, y los del Este, considerados promotores de la independencia de este joven Estado.

## **2. Enfrentamientos en el Sahara Occidental durante la visita de una delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos**

Coincidiendo con la visita de una delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 15 de mayo de 2006 comenzaron una serie de altercados en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por Marruecos. De este modo, decenas de personas resultaron heridas en los enfrentamientos contra la policía.

Ello no impidió que esta delegación se reuniera con representantes de la sociedad civil, tanto pro marroquíes como independentistas. Por una parte, el presidente de la "Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de los Derechos Humanos", entregó a dicha delegación un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental entre mayo de 2005 y mayo de 2006. Por otra, la delegación se reunió también con el Secretario General del Consejo Consultivo de Derechos Humanos (CCDH) y con el Presidente del Consejo Real Consultivo para los Asuntos del Sáhara (CORCAS), consejo de notables saharauis, elegidos por el rey Mohamed VI, que asesora al monarca sobre las cuestiones del territorio, entre ellas el Plan de Autonomía que Marruecos habrá de presentar a la ONU en los próximos meses. Asimismo, la delegación del Alto Comisionado viajó a Argelia, principal aliado del Frente Polisario, y visitó los campos de refugiados saharauis en Tinduf, en el suroeste argelino.

## **3. Revueltas en Francia por el contrato de trabajo temporal.**

Desde principios de marzo de 2006, se han producido revueltas de jóvenes en Francia, ante el anuncio de la implantación de un contrato de primer empleo, con condiciones nada satisfactorias, a juicio de los sindicatos y organizaciones estudiantiles.

Tanto el centro de París como la periferia parisiense se vieron afectados por la epidemia de violencia. De hecho, en algunas de las localidades que vieron los peores incidentes durante la rebelión de las barriadas de otoño, los institutos fueron ocupados por los alumnos. El 23 de marzo, y mientras tenían lugar estas manifestaciones, se reunían los principales líderes de las cinco grandes centrales sindicales para estudiar la oferta de la carta que les había lanzado el primer ministro, invitándoles a celebrar un encuentro y discutir sobre el CPE sin condiciones previas y sin limitación alguna. Los sindicatos optaron, con todas las cautelas, por aceptar la oferta de Villepin. Paralelamente, el Ministerio de Educación citó a los representantes de las organizaciones estudiantiles con el mismo objetivo. La protesta duró más de tres semanas y el ministro contempló, incluso, la posibilidad de aplazar los exámenes. El mismo día 23, los rectores de las universidades francesas, por su parte, hicieron público un comunicado en el que califican esta crisis de "extremadamente grave".

## IX. UNIÓN EUROPEA

### **1. Segunda misión militar autónoma en la República Democrática del Congo: EUROFOR RD CONGO**

La Unión Europea ha puesto en marcha la segunda misión militar de carácter autónomo de su historia –*EUROFOR RD CONGO*–, destinada a garantizar la estabilidad durante las elecciones en la República Democrática del Congo, convocadas para el 30 de julio en primera vuelta y el 15 de octubre en segunda para el supuesto de que ninguno de los candidatos obtuviera la victoria en la primera convocatoria. Se trata de los primeros comicios democráticos que se van a celebrar desde su independencia de Bélgica, una vez aprobada la nueva Constitución de la República Democrática del Congo el pasado mes de febrero. De esta forma se pondrá en marcha el proceso de reemplazo del actual Gobierno de Joseph Kabila. El nuevo presidente no podrá mantenerse en el poder más allá de dos mandatos. La primera misión independiente de la Unión Europea -bautizada con el nombre de *Artemis*- también tuvo como destino la República Democrática del Congo en el 2003.

El objetivo de la nueva Misión es dar apoyo desde Kinshasa a la misión de la ONU en el Congo (MONUC), que mantiene aproximadamente a unos 18.000 *casco azul* en un país caracterizado por la inestabilidad tras la cruenta guerra civil sufrida entre 1998 y 2003 en la que perdieron la vida casi 4 millones de personas y se vieron implicados 6 países de la región. Tanto las Naciones Unidas como el Gobierno de Kinshasa han solicitado el apoyo a la Unión Europea en diciembre de 2005. De esta forma, el Consejo Europeo adoptó el 27 de abril de 2006 una Acción Común en respuesta a dichos llamamiento. La duración de la misión será probablemente de 4 meses. Las fuerzas europeas estarán compuestas por un total de 2.000 efectivos, procedentes de 20 naciones y lideradas por el teniente general alemán Viereck. Intervendrán igualmente, Francia, Italia, Polonia, Portugal y Suecia, entre otros. España contará con el tercer contingente más numeroso, con 120 soldados y una docena de generales. La mayoría de los militares permanecerán como “reserva” en estado de alerta, fuera del país, en la cercana ciudad de Libreville (Gabón). Pese a que no se ha identificado como una operación de riesgo, la violencia continúa entre el Ejército y los disidentes congoleños y ugandeses. El uso de la fuerza por parte de la Misión de la Unión Europea no se ha descartado si fuera necesario para garantizar el proceso electoral.

### **2. El apoyo de la Unión Europea a la “Alianza de Civilizaciones” tras la crisis de las caricaturas de Mahoma**

El 27 de febrero de 2006, el Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) expresó, por primera vez, un "fuerte apoyo" a la Alianza de Civilizaciones y "saludó" positivamente la declaración sobre la crisis de las caricaturas de Mahoma emitida el día 25 en Doha por la ONU, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga Árabe, Turquía y España, al término de un encuentro al que los representantes de la Unión decidieron no acudir por diferencias internas radicadas sobre todo en Holanda.

En una declaración sobre el tema, el Consejo "reconoce y lamenta la ofensa" que tales caricaturas han causado a los musulmanes. Es también la primera vez que la UE deja

constancia de este pesar al formular su posición, que hasta ahora había sido expresada únicamente a través de la declaración conjunta formulada el pasado 13 de febrero por el Alto Representante, Javier Solana; el secretario general de la ONU, Kofi Annan, y el de la OCI, Ekmeledin Ihsanoglu. Los Veinticinco pidieron también a los países "que no protegieron adecuadamente" las embajadas europeas atacadas que paguen las indemnizaciones previstas en la Convención de Viena.